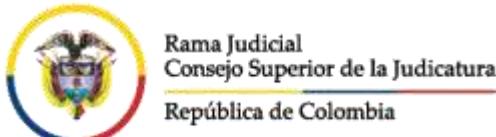


Auto No. 56  
Proceso Restitución de Inmueble Arrendado  
Demandante Soraya del Pilar Hernández Cardona  
Demandado Edgar Fernando Sánchez, Nidia del Socorro Cañas y Jorge Mario Ramírez  
Radicado 2022-00149-00



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y observado que el demandado Edgar Fernando Sánchez otorgó poder al abogado Juan de Jesús Álvarez Acero, se le reconocerá personería, en los términos del mandato a él conferido, para que represente los intereses de su poderdante en el presente proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta el citado apoderado solicitó el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el 31 de enero de 2024, se reprogramará la misma, con el objeto de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes; no obstante, se dejará expresa advertencia que, bajo ninguna circunstancia -salvo situación de fuerza mayor-, se admitirá un nuevo aplazamiento

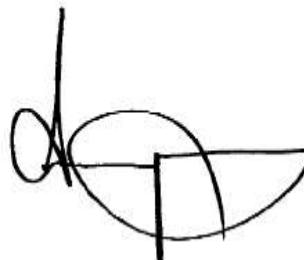
Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

### RESUELVE

**PRIMERO: RECONOCER** personería al abogado JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO, en los términos del poder a él conferido, para que represente los intereses del demandado EDGAR FERNANDO SÁNCHEZ en el presente proceso. Por secretaria remítase el expediente digital para su respectiva revisión.

**SEGUNDO: REPROGRAMAR** la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el miércoles catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 2 p.m., se advierte a las partes que no se accederán a futuros aplazamiento, salvo que se acredite la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez



Auto No. 56  
Proceso Restitución de Inmueble Arrendado  
Demandante Soraya del Pilar Hernández Cardona  
Demandado Edgar Fernando Sánchez, Nidia del Socorro Cañas y Jorge Mario Ramírez  
Radicado 2022-00149-00